



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Aprobación del Plan Económico-Financiero

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016.

Dicho documento estará a disposición del público, durante toda su vigencia, en la oficina municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Frandovínez, a 6 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Ernesto Esteban Díez